Nombre de alumno: Sánchez Moreno Alondra Jacqueline

Nombre del profesor: Aldo Irecta

Nombre del trabajo: Mapa conceptual

Materia: Capacitación y seguridad e higiene en el trabajo

Grado: 3er cuatrimestre **Grupo:** A

Comitán de Domínguez Chiapas a 23 de julio de 2020.

Los Organismos públicos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo y la organización pública de la prevención.

- Órganos de participación institucional en las Comunidades Autónomas
  - son
    - órganos que la legislación de cada Comunidad Autónoma
      - puede crear
        - para llevar a cabo la participación institucional en su ámbito territorial de competencias
          - tiene
            - las mismas funciones que la Comisión Nacional en su ámbito territorial.
- Los organismos técnicos de las Comunidades Autónomas
  - son
    - los antiguos órganos provinciales del INSHT
      - y están
        - hoy transferidos a las Comunidades Autónomas
          - que
            - en muchos casos los han rebautizado
              - tiene
                - las mismas funciones del INSHT en el ámbito de su territorio.
- El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)
  - es
    - el órgano científico–técnico de la Administración General del Estado
      - con
        - funciones de análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud y de promoción de la formación
          - tiene
            - un papel de coordinación
              - Sus tres grandes líneas de trabajo son:
                - la alta especialización
                - la secretaría de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
                - la cooperación con los órganos técnicos en la materia de las Comunidades Autónomas
- La Autoridad Laboral
  - es
    - el órgano o el conjunto de órganos de las administraciones públicas
      - que ejerce
        - la competencia ejecutiva sobre legislación laboral que tenga atribuida
          - según
            - estén transferidas (o no) a las Comunidades Autónomas.
- La LPRL
  - establce
    - deberes para los poderes públicos
      - han de
        - promover su conocimiento
        - sancionar a los incumplidores
        - se obliga
          - a los poderes públicos a desplegar una acción
- Las Administraciones públicas competentes en materia laboral
  - deben desarrollar funciones de promoción de la prevención, asesoramiento técnico, vigilancia
    - y control del
      - cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laboral
        - y
          - sanción de los incumplimientos de la misma.
- La Inspección de Trabajo
  - tiene
    - signadas la vigilancia y el control de la normativa de prevención de riesgos laborales
      - entre sus funciones
        - la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
          - destaca
            - Vigilar el cumplimiento de las normas de salud laboral.
            - Comprobar la veracidad de las denuncias que se le formulen.
            - Ordenar la paralización inmediata de trabajos en caso de riesgo grave e inminente.
- La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
  - es
    - el principal órgano de participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo.
      - la integran
        - un representante por cada una de las 17 Comunidades Autónomas
        - la comisión nacional
          - tiene un doble carácter en
            - siendo órgano asesor de las Administraciones Públicas en el establecimiento
            - siendo un órgano de coordinación de las políticas en materia preventiva
- Comisiones de Control y Seguimiento de las Mutuas
  - es
    - el órgano a través del cual se realiza la participación de los trabajadores/as y de los empresarios
      - en
        - el control y seguimiento de la gestión desarrollada por las Mutuas
          - se pretende
            - puedan comprobar que las Mutuas llevan a cabo sus funciones en el más estricto